

concesión de parcelación de terrenos y edificación en el perímetro comprendido entre los límites definidos de la siguiente forma, y cuya descripción se inicie en el cruce de la Carretera Nacional 324 de Sagunto a Burgos con la Carretera Local a Ecladías; Carretera Nacional 324 - desde el punto de partida hasta el acceso al Parador Nacional de Turismo. Límites posteriores del Parador Nacional de Turismo hasta cota superior del barranco sobre el río Alfambra. Cota superior del barranco sobre el río Alfambra hasta variante en proyecto de la Carretera Nacional 324 de Sagunto a Burgos. Variante en proyecto de la Carretera Nacional n: 324 de Sagunto a Burgos hasta carretera de Ecladías. Carretera de Ecladías hasta el punto de partida.

Todo ello al amparo de lo dispuesto en el art: 22 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y como consecuencia del contrato de redacción del plan parcial de ordenación urbana del Polígono de Ecladías.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 21 horas 15 minutos se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Signatures: Amador, J. L. Languado, J. L. Languado, J. L. Languado, J. L. Languado, J. L. Languado, J. L. Languado, J. L. Languado, J. L. Languado, J. L. Languado]

Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria
del día 28 de marzo de 1968

- Alcalde -

2. Concejales

- Instantes -

2. Jefe de delegación

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mortal Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 28 de marzo de 1968, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin

D. Angel Pardillo
" José Benítez
" Luis Pastor
" Gil Utrillas
" Fernando Sandoz
" José M^o López
" Rafael Andrés
" Leon Gairiz
- Secretario -
D. Juan d' Arfio
- Interventor -
D. Luis Balón

de celebrar sesión ordinaria en 1^a convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales, D. Julio Belonguer, D. Angel Pardillos, D. José Benítez, D. Luis Pastor, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sandoz, D. José M^o López, D. Rafael Andrés y D. Leon Gómez, dándose la ausencia excusada de D. Mariano Ferrnondo, D. José Lanzacla y D. Antonio Ube; con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d' Arfio González y en presencia del Interventor D. Luis Balón García, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

Antes de entrar en el Orden del Día por la Presidencia se propone acordarse por unanimidad, hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por la concesión a D. Joaquín Sanz Gadea, turnante que ostenta la Gran Cruz de Beneficencia, del premio internacional - Hammarstjoeld al Mérito Humano, y al Excmo. Sr. D. Mariano Navarro Rubio, Hijo de nuestra Provincia y Medalla de Oro de esta Ciudad por su reciente ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Asimismo por la Presidencia se da cuenta de las cariñosas cartas de agradecimiento recibidas del Excmo. Sr. D. Francisco Ruiz Jorob, Presidente de la más alta magistratura de la Nación y Medalla de Oro de la Ciudad con motivo de la felicitación cursada al mismo por su toma de posesión en dicho cargo, y de D. Arturo Belonguer Alcázar, agradeciendo la concesión de la Medalla de Plata de esta Ciudad recientemente por la Corporación Municipal.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al Gornador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 18 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE.- Se da lectura por Secretaria del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de fechas 5, 12 y 21 de los corrientes, se acuerda por unanimidad darse por enterados de los acuerdos, y ratificando íntegramente el adoptado en sesión de fecha 21 de marzo en relación con el expediente n^o 74.259 de reconocimiento de pensión a favor de D. Daniel López Vicente, a recurrir en alzada la resolución dictada por MUNICIPAL con fecha 12 del actual desestimando la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento

con fecha 4 de diciembre de 1967.

III.- INFORME SOBRE FORMALIZACIÓN DE CESIONES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS.- Por Secretaría se informa de los diversos expedientes incoados por la Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas al objeto de hacer entrega definitiva mediante el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de aquellos bienes que en su día fueron objeto de entrega provisional al Ayuntamiento. La Corporación se da por enterada.

IV.- SUBASTA PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.- Visto el estado de tramitación en que se encuentra el expediente de contratación de las obras de pavimentación, mediante subasta pública, con cargo a la subvención de 500.000 ptas. de fondos de p.m. concedida, para las calles de Uda. de Ruiz Jimbo, parcial, Alfonso II, camino de la Rambla del Chepe a las viviendas de Cáritas y plaza y accesos al grupo escolar Condesa Murín y del que resulta que para la primera licitación únicamente se han presentado proposiciones para las dos primeras, quedando respecto de las demás automáticamente convocada segunda licitación con sujeción al mismo pliego y en razón a la Base XIII del mismo, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- La aprobación del acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional efectuado el pasado día 24 de los corrientes, ante la mesa reglamentariamente constituida, de las de pavimentación de las calles de acceso derecho de la Uda. de Ruiz Jimbo, parcial, y calle Alfonso II, a favor de D. Valeriano Salasa Torres.

2º.- Efectuar la adjudicación definitiva a favor de D. Valeriano Salasa Torres, con sujeción estricta al pliego de condiciones que ha regido la licitación aprobado en sesión plenaria de 29 de febrero de 1968 de las obras y en los importes ofrecidos en sus proposiciones, - que se detallan:

a) Pavimentación de las aceras de Ruiz Jimbo, obra parcial: acera derecha desde P.P. Paulas hasta la prolongación de la calle de Castellón, con sujeción al proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal y aprobado en su día por el Ayuntamiento, en el importe de CIENTO SESENTA MIL PESETAS, (160.000).

b) Pavimentación de la calle de Alfonso II, con sujeción al-

proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal y aprobado en su día por el Ayuntamiento, en el importe de CIENTO CINCUENTA MIL ptas. (150.000).

3ª.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la formalización de los documentos administrativos correspondientes.

V.- Impulso de la Alcaldía sobre propuesta de financiación conjunta con aportaciones voluntarias de las obras de urbanización de la Urd. de Segorbe. Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que a petición de los particulares propietarios de solares e inmuebles en construcción sitos en la Urd. de Segorbe se redactaron en su día por los Servicios municipales los proyectos para construcción de los canales de distribución de aguas, por importe de 15.321'85 ptas. y de acometido por 72.956'66 ptas., y el objeto de conseguir la inmediata iniciación de las obras se han efectuado reuniones para estudiar la financiación de las mismas mediante aportaciones voluntarias de los afectados, sustitutorias de las contribuciones especiales y del Ayuntamiento, con un acuerdo inicial que se somete a la consideración de la Corporación, y

CONSIDERANDO, que las aportaciones voluntarias, formalizadas hasta la fecha ascendentes a 47.163'76 ptas., suponen más del 50% del importe total de las mismas cifrado en 88.280'51 ptas., correspondiendo la aportación municipal como Entidad Pública a un tercio del citado importe, 29.432'73 ptas., y el resto 11.683'68 ptas. como propietario de los solares, con consideración de bienes de propios.

CONSIDERANDO, que las aportaciones voluntarias suponen un porcentaje superior al de los 2/3 autorizado como máximo en el artº 47º n.º 1 letra a) de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

CONSIDERANDO, que la iniciación de las obras se condiciona al ingreso previo de las aportaciones voluntarias.

CONSIDERANDO, que por la Alcaldía- Presidencia se hace constar la urgencia de acometer las obras de referencia, dada la existencia de edificaciones, con licencia municipal, con destino a viviendas y cuya terminación es inminente, construidas sobre los solares enajenados en su día por el propio Ayuntamiento, y que las obras dada su cuenta se realizarán por administración directa por la Brigada municipal.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aceptar los ofrecimientos de aportación voluntaria, sustitutoria de las contribuciones especiales, de los propietarios afectados por las obras de construcción de los ramales de agua y alcantarillado en la zona de Segorbe.

2.º.- Que por el Ayuntamiento y una vez efectuados los ingresos ofrecidos, se ejecute por administración las obras con sujeción a los proyectos redactados por los técnicos municipales, con colocación de los montantes correspondientes.

VI.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DEL CAMPILLO SOBRE FUSION DE TERMINIOS MUNICIPALES. - Vista la comunicación n.º 32 de fecha 16 de los corrientes por la que la Alcaldía del Ayuntamiento de El Campillo, Teruel, da cuenta del propósito de dicha Corporación municipal conforme al sentir del vecindario de fusionarse con el Ayuntamiento de Teruel, sometiéndolo a la consideración de esta Corporación municipal el referido y oído informe de Secretaría sobre regulación en la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Población de 17 de mayo del 52 y Ley de Reforma del Régimen Local 48/66 de 23 de julio, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad, agradecer la propuesta del Ayuntamiento del Campillo, y que al objeto de estudiar ampliamente la conveniencia para ambas Entidades municipales de la incorporación, en forma amplia no solamente para este caso concreto, sino para otras posibles en estudio, se designa una comisión que bajo la Presidencia de la Alcaldía e integrada por los miembros de la Corporación D. Angel Pardillos Ucla, D. Luis Pastor Bollesteros, D. León Gómez Pérez y D. Gil Utrillas Esteban, asistidos del Secretario e Interventor municipales emitan dictamen al respecto.

VII.- Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación a la construcción de un Centro Asistencial de la Beneficencia General del Estado. - Dada lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 21 de los corrientes por la que interesa se estudie por la Corporación Municipal la conveniencia de solicitarse por las Entidades locales y provinciales interesadas, de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, la construcción de una residencia o asilo para ancianos en

Benel, dependiente de la Beneficencia General del Estado. Tras amplia deliberación y cambio de impresiones se acordó informar a la primera autoridad provincial del interés de la Corporación municipal por un centro de este tipo que mejoraría y solucionaría un problema el que nos ocupa de ámbito provincial, ofreciéndose a prestar la colaboración posible y cooperación con las entidades cuya competencia provincial más específicamente comprende este servicio.

EN EL PERIODO INFORMATIVO, por el Secretario se dió cuenta de haber tomado posesión de la depositaria municipal de Fondos, en propiedad, el pasado día 21 de los corrientes y por resolución de concurso D. Jesús Buisons Murgalek. La Corporación acuerda hacer constar en acta su satisfacción deseando al funcionario posesionado una fecunda labor al frente de dicha dependencia municipal.

Por la Presidencia se informó a los asistentes de diversas gestiones realizadas en relación con asuntos pendientes referentes a pavimentaciones y urbanizaciones.

y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 21 horas se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sanfem
Jardines
Luis
Leopoldo
Rafael Andrés
Luis
J. Buisons